

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Odontología

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500872
Denominación Título:	Grado en Odontología
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud/Campus Alcorcón
Nº de créditos:	300
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	23-02-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1.- "Es necesario mejorar la organización académica y la coordinación de los distintos profesores, particularmente entre asignaturas dependientes de la universidad y las dependientes de la Fundación."

Los responsables de la titulación han realizado reuniones de curso, de grado y de coordinación docente a través de las distintas comisiones. Sin embargo, al analizar las evidencias presentadas por la Universidad (actas de las reuniones), se observa que los temas tratados y los acuerdos tomados en las mismas son escasos, especialmente en las de coordinación de curso. Además, no quedan claras las constituciones de las diferentes comisiones, las competencias atribuidas a cada una y las diferencias entre ellas.

2.- "Se debe establecer criterios claros y objetivos para el reconocimiento de créditos, particularmente en los 6 créditos a los que obliga el plan de estudios."

La Universidad señala que ha establecido unos criterios claros para el reconocimiento de créditos, pero esta información no está accesible desde la página web y no se presentan evidencias sobre si realmente se está aplicando.

3.- "Es necesario establecer una presencialidad máxima de en torno a 10 horas por crédito ECTS para ser viable el plan de estudios".

Los responsables de la titulación han ajustado la presencialidad a un máximo de 10 horas por crédito. Sin embargo, se debe dejar claro en las guías docentes la presencialidad de las distintas asignaturas, ya que estos documentos recogen muchas entradas con atribuciones diferentes en horas y no se sabe claramente cuáles son presenciales y cuáles no.

VALORACIÓN:

En relación al criterio 1, la primera modificación se cumple parcialmente. La universidad ha realizado reuniones de coordinación, aunque se observa que los temas tratados y los acuerdos tomados en las mismas son escasos, especialmente en las de coordinación de curso. Además, no quedan claras las constituciones de las diferentes comisiones, las competencias atribuidas a cada una y las diferencias entre ellas.

La segunda modificación no cuenta con evidencias sobre su cumplimiento, ya que los enlaces no funcionan.

La tercera modificación tampoco queda cumplida, ya que las guías docentes no dejan clara la presencialidad de las asignaturas, dificultando su verificación. Los aspectos señalados serán objeto de valoración en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1.- "Es necesaria la realización de prácticas clínicas para asegurar las competencias en aquellas asignaturas que incorporen actividad práctica clínica sobre pacientes del tipo: "ser competente en...".

Los responsables del título señalan que se ha presentado un modifica en el mes de julio en el que se incluyen, entre otros cambios, la modificación de parte de los resultados de aprendizaje de cada asignatura teniendo en cuenta las competencias modulares de la orden CIN.

2.- "Se debería evaluar a los alumnos suspensos en el TFG con el mismo tipo de prueba teórico/práctica y no mediante examen oral para asegurar la igualdad de criterios."

Los responsables de la titulación han incluido la modificación siguiendo el mismo criterio de evaluación del TFG en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, tal y como se recoge en la guía docente del TFG.

VALORACIÓN:

Las modificaciones solicitadas quedan correctamente atendidas.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se debe adecuar las guías docentes publicadas a la realidad de la docencia impartida."

Los responsables de la titulación argumentan que han introducido ya estos cambios en el modifica aprobado en julio, pero durante este curso, no han plasmado esos cambios en las guías docentes porque ya se ha pasado el plazo para hacerlo. A pesar de esta información, no se dispone de evidencias sobre las modificaciones presentadas.

VALORACIÓN:

La Universidad ha presentado una modificación, pero no se cuenta con evidencias sobre los cambios presentados. Este punto será valorado en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se debe incrementar y estabilizar la plantilla docente teniendo en cuenta además la cualificación docente del profesorado, para cumplir los compromisos adquiridos en la memoria verificada."

Los responsables de la titulación justifican la incorporación de nuevo profesorado con contratos más estables. Entre ellos un ayudante doctor, un catedrático y un titular del área de estomatología. También justifican los contratos de 3 nuevos asociados 3+3. Si bien estos contratos, a priori, no tienen características de estabilidad, lo cierto es que sí que suponen un incremento en la plantilla docente. Aun así, la memoria de verificación del título recoge el compromiso del Grado en tener una plantilla total de 100 profesores, ya indicado en el informe final de renovación de la acreditación, y según los datos aportados por el centro, la plantilla de profesores en este curso 2019/2020 sigue estando en 47 profesores.

VALORACIÓN:

La universidad ha incrementado la plantilla docente, pero esta se encuentra en unos 47 profesores, menos de la mitad de lo indicado en la memoria de verificación. Así, no se alcanza el cumplimiento de la recomendación, aspecto que será valorado en futuros seguimientos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda potenciar el personal disponible para todas las titulaciones del campus, relacionado con Secretaría de Alumnos, Biblioteca y Departamento de Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología Microbiología Médica y Enfermería y Estomatología, y particularmente en lo que se refiere a la dotación de personal de la clínica odontológica."

Los responsables de la titulación no argumentan de manera efectiva haber seguido la recomendación que se les ha hecho tras la renovación de la acreditación. En la descripción de las características de los campus y organigrama no se recogen cambios significativos que afecten a la recomendación relativa al personal disponible para todas las titulaciones del campus, donde no figura una secretaría de alumnos. En relación al incremento del personal específico de la clínica odontológica, el organigrama presentado por la universidad responde a los estándares de una clínica, pero no tanto al de un Centro de enseñanza universitaria. La contratación de un auxiliar de clínica y de un personal de apoyo (no se concreta con qué funciones) no aportan cambios sustanciales en el sentido de la demanda que se les requería.

VALORACIÓN:

No se cumple. No se ha incrementado ni potenciado el personal disponible para todas las titulaciones del campus, y el incremento de personal de clínica odontológica no responde a los estándares de un centro de enseñanza superior y no parece aportar cambios sustanciales en el sentido de la recomendación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

"Es necesario implementar los mecanismos necesarios para mejorar la opinión de alumnos y profesores sobre la titulación".

Se evidencian mejoras en la puntuación de algunos ítems de las encuestas de satisfacción, sin embargo las mejoras son modestas (máximo de 0.7 puntos). Además, los valores se encuentran por debajo de la media en prácticamente todos los aspectos evaluados.

VALORACIÓN:

Se cumple parcialmente. A pesar de que los resultados de satisfacción recogidos en las encuestas van mejorando, éstos aún se encuentran en valores por debajo de la media en prácticamente todos los conceptos evaluados y las mejoras son modestas.

En Madrid, a 03 de febrero de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
